

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de noviembre de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo instaurada por Federman Castro Vargas en contra de Ricardo Luna Giraldo informándole que la parte demandante allegó oficio No. 088 radicado ante la empresa de MAQUINEX LTDA desde el 14/07/2021.

Asimismo, obra envió de decreto de medida de embargo a la empresa GRUMON S.A.S. por parte de esta unidad judicial.

Sírvase proveer.

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00529 00

PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con lo expuesto en la constancia secretarial y dado que ya fueron radicados los oficios mediante los cuales se ponen en conocimiento las medidas cautelares decretadas en este proceso, SE REQUIERE a la empresa GRUMON S.A.S. y MAQUINEX LTDA para que informe si efectivamente las mismas surtieron efectos.

Por secretaría elabórese los oficios respectivos, y queda a cargo de la parte demandante radicar ante las requeridas los mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ